

1867-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del uno de julio de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón LEON CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Alianza Democrática Nacional celebró el día dieciocho de junio del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de León Cortés Castro, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha veinticinco de junio del presente año, se recibe en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Civil, las cartas de aceptación originales de Luis Alejandro Fallas Porras, cédula de identidad 305180390 y Alexandra Cruz Navarro, cédula de identidad 109490478, a todos los puestos en los que fueron nombrados en la asamblea de marras.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO**

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|------------------------|
| 305020295 | MAGALLY FRANCINI GAMBOA FERNANDEZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 603900273 | JUNIOR GERARDO RUBI MORA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 114470056 | FLOR TERESITA QUIROS ROJAS | TESORERO PROPIETARIO |
| 304990015 | JOSE ANDRES ALVARADO NAJERA | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 109490478 | ALEXANDRA CRUZ NAVARRO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 305180390 | LUIS ALEJANDRO FALLAS PORRAS | TESORERO SUPLENTE |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 109490478 | ALEXANDRA CRUZ NAVARRO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 114470056 | FLOR TERESITA QUIROS ROJAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 304990015 | JOSE ANDRES ALVARADO NAJERA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603900273 | JUNIOR GERARDO RUBI MORA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 305020295 | MAGALLY FRANCINI GAMBOA FERNANDEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Inconsistencias: No procede el nombramiento de la señora Katherine De Los Ángeles Monge Camacho, cédula de identidad 114760097, como fiscal propietaria, debido a que fue nombrada en ausencia sin que a la fecha conste la carta de aceptación del cargo en el expediente de la agrupación política. Por lo que, se le hace el apercibimiento al partido de cita para que presente la carta referida.

Para la debida subsanación, deberán presentar la carta de aceptación, original, al cargo en mención (en caso de que sea enviada por correo electrónico, la misma deberá venir con la firma digital de cada persona), o si así lo desea la agrupación política, designar el cargo mediante una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de **fiscal propietario**, el cual deberá cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita; y el de inscripción electoral de acuerdo a lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos